



Asamblea General

Distr. general
15 de octubre de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 134 del programa

Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado los siguientes 25 informes relacionados con los informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017:

- a) Resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuran en los informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico anual de 2017;
- b) Dieciocho informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2017 sobre las entidades auditadas;
- c) Informe financiero y estados financieros auditados e informe de la Junta de Auditores sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;
- d) Séptimo informe anual de la Junta de Auditores sobre los progresos realizados en la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas;
- e) Segundo informe anual de la Junta de Auditores sobre la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones;
- f) Informe de la Junta de Auditores sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra;
- g) Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en sus informes correspondientes al ejercicio



terminado el 31 de diciembre de 2017 sobre las Naciones Unidas y el plan maestro de mejoras de infraestructura (versión anticipada);

h) Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en sus informes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas (versión anticipada).

2. Como se indica en la nota de pie de página a la lista detallada de informes que figura en el anexo I del presente informe, la Comisión consignará en informes aparte sus observaciones y recomendaciones relativas a determinados temas.

3. Durante su examen de los informes, la Comisión Consultiva se reunió con los miembros del Comité de Operaciones de Auditoría de la Junta de Auditores, que proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 4 de octubre de 2018. La Comisión se reunió también con representantes del Secretario General para tratar del estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta; estos le facilitaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 8 de octubre.

4. La Comisión Consultiva encomia a la Junta de Auditores por la calidad de todos sus informes, entre ellos el resumen sucinto, en el que se indican cuestiones de carácter intersectorial. La Comisión sigue estimando que los informes de la Junta resultan válidos para la realización de su propio programa de trabajo.

II. Opiniones de auditoría de la Junta de Auditores

5. Al igual que en ejercicios anteriores, la Junta emitió opiniones sin reservas para todas las entidades auditadas. En el caso del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia, la Junta incluyó un párrafo sobre una cuestión de interés para señalar el hecho de que el Tribunal había dejado de funcionar el 1 de enero de 2018, tras la conclusión de su mandato el 31 de diciembre de 2017 y la fusión de sus actividades pendientes con las del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (MRITP). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el 1 de enero de 2018 se habían transferido al Mecanismo Residual todos los activos y pasivos determinables restantes del Tribunal.

6. A juicio de la Junta, ha mejorado constantemente la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) en la preparación de los estados financieros en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas. La Comisión Consultiva observa que desde 2011 todas las entidades auditadas por la Junta han recibido opiniones sin reservas (véase [A/72/537](#), párr. 5). **La Comisión acoge con beneplácito que todas las entidades hayan recibido una vez más opiniones sin reservas de la Junta de Auditores.**

III. Principales constataciones de la Junta de Auditores

A. Observaciones generales

1. Situación financiera general

7. Como se indicaba en los párrafos 8 y 9 y en el cuadro 1 del resumen sucinto (A/73/209), la Junta observó que, de las 18 entidades auditadas¹, 13² habían cerrado el ejercicio económico con superávit, mientras que 5³ habían registrado déficits. La Junta indica asimismo que, de esas cinco entidades, dos (ONU-Hábitat y el MRITP) habían registrado superávits en el anterior ejercicio económico. También observó que, de las 13 entidades que habían cerrado el ejercicio económico con superávit, 8⁴ habían registrado déficits en 2016. Además, 11 entidades⁵ habían mejorado su posición de superávit o déficit, mientras que las otras 7 habían empeorado a ese respecto.

8. En el resumen sucinto (*ibid.*, párrs. 12 a 16) y en las secciones pertinentes de los informes de auditoría de las entidades individuales figuran detalles sobre el análisis por la Junta de los coeficientes financieros y de la gestión del efectivo y las inversiones de las entidades auditadas. De conformidad con la práctica anterior, la Junta ha aplicado un análisis de los siguientes coeficientes: a) el coeficiente de caja, que mide la cantidad de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos invertidos existentes para cubrir el pasivo corriente; b) el coeficiente de liquidez inmediata, otra medida de liquidez que excluye activos, como las existencias y otros activos corrientes, que pueden ser más difíciles de convertir en efectivo; c) el coeficiente de liquidez general o relación entre el activo corriente y el pasivo corriente, que indica la capacidad para cubrir el pasivo a corto plazo; y d) el coeficiente de solvencia o relación entre el total del activo y el total del pasivo (*ibid.*, cuadro 3).

9. La Junta indica que, en general, los coeficientes de referencia de 1:1 suponen que una entidad teóricamente podría cubrir su pasivo corriente con cargo a su activo. Todas las entidades tenían, por lo general, coeficientes de solvencia y de liquidez general elevados, con excepción del MRITP, que presentaba un coeficiente de solvencia de 0,94.

¹ No se incluye la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas porque se ajusta a la norma internacional de contabilidad 26 en lo que respecta al marco de presentación de informes y a las IPSAS en lo relativo a los tratamientos contables.

² Las Naciones Unidas, las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, el Centro de Comercio Internacional (CCI), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia.

³ El Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) y el MRITP.

⁴ Las Naciones Unidas, las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, el CCI, el UNFPA, el UNICEF, el UNITAR, ONU-Mujeres y el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia.

⁵ Las Naciones Unidas, las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, el CCI, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, el UNFPA, el UNICEF, el UNITAR, el ACNUR, la ONU, ONU-Mujeres y el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia.

10. En respuesta a sus preguntas, se presentó a la Comisión Consultiva un panorama general de los coeficientes financieros correspondientes al período comprendido entre 2012 y 2017 según el cual los coeficientes de las entidades se habían mantenido, por lo general, estables (véase el anexo II del presente informe). En cuanto a los coeficientes financieros respecto de las Naciones Unidas que aparecen consignados en el volumen I del informe de la Junta de Auditores, esta llegó a la conclusión de que las Naciones Unidas seguían gozando de buena salud financiera, pues la Organización tenía suficiente activo corriente para cubrir su pasivo corriente, como se desprendía de un coeficiente de liquidez general de 3,88 (frente a 3,41 en 2016 y 2,89 en 2015), un coeficiente de solvencia de 1,35 (frente a 1,44 en 2016 y 1,46 en 2015), un coeficiente de liquidez inmediata de 3,51 (frente a 3,11 en 2016 y 2,57 en 2015) y un coeficiente de caja de 2,42 (2,28 en 2016 y 1,77 en 2015). **La Comisión toma conocimiento de la conclusión de la Junta de que la situación financiera general de las entidades auditadas seguía siendo buena al 31 de diciembre de 2017.**

11. La Junta determinó que eran altos los coeficientes de algunas entidades, como el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (coeficiente de liquidez inmediata de 17,52 y coeficiente de caja de 14,83) y el UNITAR (coeficiente de liquidez inmediata de 20,04 y coeficiente de caja de 12,22), y observó que los coeficientes habían aumentado en la UNU (coeficiente de liquidez inmediata de 5,93, frente a 3,67 en 2016 y coeficiente de caja de 4,69, frente a 2,31 en 2016) (véase [A/73/209](#), cuadro 3). La Comisión Consultiva recuerda la opinión de la Junta de que cada entidad debía decidir los niveles aceptables para sus coeficientes y de que, por ejemplo, la Red de Finanzas y Presupuesto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión debía facilitar la creación de un marco a ese respecto (véase [A/72/537](#), párr. 9). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que los niveles aceptables de los coeficientes dependen del modelo institucional de cada entidad. En el caso de la UNU, el aumento de los coeficientes financieros era resultado de beneficios temporales derivados de la venta de activos, mientras que en el caso del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización los coeficientes financieros altos se debían a que los fondos no podían gastarse de inmediato conforme a las condiciones impuestas por los donantes a los fondos aportados.

12. La Comisión Consultiva considera muy útil el análisis financiero de las entidades realizado por la Junta y sigue alentando a la Junta de Auditores a que incluya sistemáticamente este tipo de datos comparativos en informes futuros, incluidas las tendencias de los coeficientes a lo largo del tiempo y la correlación entre los coeficientes y la naturaleza operacional de una entidad, así como un análisis al respecto (véase también [A/72/537](#), párr. 9).

13. La Junta indicó que el efectivo y los equivalentes de efectivo correspondientes a las Naciones Unidas ascendían a 272,2 millones de dólares al 31 de diciembre de 2017, lo que suponía una disminución de 548,1 millones de dólares (66,8%) frente a los 820,3 millones de dólares consignados al 31 de diciembre de 2016. Corresponde a la cuenta mancomunada principal una suma de 248,77 millones de dólares, lo cual supone una disminución de 550,18 millones de dólares (68,8%) frente a los 798,95 millones de dólares consignados al 31 de diciembre de 2016 (véase [A/73/5 \(Vol. I\)](#), cap. V, notas 7, 30 y 31). La Comisión Consultiva recuerda que la elevada suma de efectivo y equivalentes de efectivo consignada al 31 de diciembre de 2016 había sido resultado de los altos saldos registrados por los fondos fiduciarios de las Naciones Unidas, mientras que los activos financieros totales de la cuenta mancomunada principal habían permanecido relativamente sin cambios (véase [A/72/537](#), párr. 10). A instancias de la Comisión Consultiva, se le presentó un panorama general del efectivo, los equivalentes de efectivo y las inversiones correspondientes al período comprendido entre 2012 y 2017 según el cual la situación financiera de las entidades se había mantenido, por lo general, estable (véase el anexo III del presente informe).

La Comisión Consultiva observa que los saldos de caja correspondientes a las Naciones Unidas y a la mayor parte de las demás entidades fluctúan considerablemente de un ejercicio al siguiente y confía en que estas cuestiones sean objeto de un examen atento.

14. La Junta observó que la propiedad de un fondo sin asignar de nombre “64PFN” cuya cuantía ascendía a 10,72 millones de dólares y que se había establecido en 2006 para sufragar gastos de administración de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas no había quedado determinada claramente, ni por las Naciones Unidas ni por la Caja de Pensiones ([A/73/209](#), párr. 23). En respuesta a sus preguntas, las Naciones Unidas informaron a la Comisión de que, en adelante, el fondo pasaría a consignarse en los estados financieros de la Caja de Pensiones. **La Comisión espera que se proceda con carácter prioritario a la consolidación del fondo 64PFN en los saldos de la Caja de Pensiones.**

15. Como hasta ahora, la Junta presentó observaciones sobre la gestión de las reservas. En el caso de la UNOPS, la Junta indicó que el nivel mínimo de la reserva operacional se había fijado en un valor equivalente a cuatro meses del promedio de los gastos de gestión, cifrado en 20,7 millones de dólares al 31 de diciembre de 2017. Sin embargo, las reservas operacionales efectivas ascendían a 158,64 millones de dólares, frente a 131,59 millones de dólares en 2016 (véase [A/73/5/Add.11](#), cap. II, párrs. 13 a 16). A título de ejemplo, la Junta observó que se habían registrado progresos en el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización en virtud del uso de una nueva metodología aprobada en septiembre de 2017 por la Junta Ejecutiva del Fondo en virtud de la cual la reserva operacional había de fijarse en un 50% del promedio de los gastos realizados los últimos tres años en concepto de actividades básicas. Al 31 de diciembre de 2017, el Fondo tenía una reserva de 6,74 millones de dólares, frente a la suma de 14,07 millones de dólares comunicada el 31 de diciembre de 2016 (véase [A/73/5/Add.2](#), cap. II, párr. 14).

16. La Comisión Consultiva reitera su opinión de que las entidades deben garantizar un enfoque equilibrado para mantener los niveles de las reservas, así como su preocupación por que no se haya hecho ningún esfuerzo aparente por establecer orientación en este sentido. La Comisión observa que todavía no se han mantenido deliberaciones al respecto en la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación. La Comisión recomienda a la Asamblea General que solicite al Secretario General que, en calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos y en consulta con los demás miembros de esta, facilite la elaboración de parámetros de referencia razonables en relación con los niveles máximos y mínimos de las reservas para que los utilicen las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La Comisión espera con interés que se presente información actualizada al respecto en los próximos estados financieros (véase también [A/72/537](#), párr. 11).

17. Con respecto a la gestión del efectivo y de las inversiones, la Junta volvió a señalar que la gestión mancomunada del efectivo y de las inversiones en el sistema de las Naciones Unidas tal vez fuera el modelo más deseable, pues de esa manera podría reducirse el costo de las transacciones para las entidades participantes. También señaló que la práctica de mancomunar fondos había repercutido positivamente en el rendimiento general y el riesgo de las inversiones, debido a las economías de escala y a que permitía distribuir la exposición de la curva de rendimiento entre distintos vencimientos (véanse [A/73/209](#), párr. 21, y [A/73/5 \(Vol. I\)](#),

cap. V, nota 31, párr. 229). Nueve entidades⁶ habían hecho una gestión mancomunada de sus recursos con la Tesorería de las Naciones Unidas en la Sede, que gestiona inversiones por valor de 8.090 millones de dólares, mientras que cinco entidades⁷ habían mancomunado sus recursos con el PNUD, que gestiona inversiones por valor de 5.670 millones de dólares para su propio programa y para programas de otras entidades de las Naciones Unidas. El UNICEF, el ACNUR, el OOPS y la UNOPS no participan en una cuenta mancomunada de inversión y gestionan sus propias inversiones (véanse [A/73/209](#), secc. C, y [A/72/537](#), párr. 12). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en 2016 la UNOPS había retirado sus fondos de la cuenta mancomunada de inversión gestionada por el PNUD y actualmente gestionaba sus propias inversiones.

18. La Comisión Consultiva recuerda que en un estudio realizado por la Red de Finanzas y Presupuesto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los Jefes Ejecutivos que había quedado ultimado en julio de 2011 se llegaba a la conclusión de que sería viable crear una función central para la gestión de las inversiones en la Sede para el sistema de las Naciones Unidas, y de que esa estructura podría ahorrar gastos administrativos a las entidades individuales de las Naciones Unidas (véase [A/72/537](#), párr. 13). La Comisión observa que, desde que quedó ultimado el mencionado estudio, no se han adoptado nuevas medidas y recuerda su anterior recomendación de que se realice un estudio al respecto en vista de que la gestión mancomunada del efectivo y las inversiones podría ser un modelo de gestión de inversiones deseable para las entidades del sistema de las Naciones Unidas (*ibid.*, párr. 15). **La Comisión recomienda a la Asamblea General que reitere su solicitud de que el Secretario General, en calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos y en consulta con los demás miembros de esta, presente opciones viables para una función de gestión de las inversiones centralizada para el sistema de las Naciones Unidas. Las medidas que se adopten en este sentido deberían comunicarse a la Asamblea en el contexto adecuado en la parte principal de su septuagésimo cuarto período de sesiones.**

2. Estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta

19. El estado de aplicación de las recomendaciones para las distintas entidades auditadas puede consultarse en el resumen sucinto (véanse [A/73/209](#) y [A/73/209/Corr.1](#), cuadro 13), así como en los informes de auditoría de las entidades individuales. La Junta observa que, de las 742 recomendaciones anteriores para 2017 (al 30 de junio para las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y al 31 de diciembre para las demás entidades), se habían aplicado plenamente 365, esto es, el 49%, frente a un 45% en 2016. No obstante el leve aumento, la Comisión Consultiva observa que las tasas generales de aplicación siguen siendo notablemente inferiores al 65% registrado en el bienio 2008-2009, como se indica en el siguiente cuadro:

⁶ Las Naciones Unidas, las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, el CCI, el PNUMA, ONU-Hábitat, el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia, el MRITP, la UNODC y la UNU. Esta última entidad antes gestionaba sus recursos de forma mancomunada con la Tesorería de las Naciones Unidas y la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, pero ahora solo gestiona sus recursos de forma mancomunada con la Tesorería de las Naciones Unidas (véanse [A/73/209](#), cuadro 4, y [A/72/537](#), párr. 12).

⁷ El Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, el PNUD, el UNFPA, el UNITAR y ONU-Mujeres.

Recomendaciones aplicadas

2017	49%
2016	45%
2015	43%
2014	41%
2013	49,6%
2012	56%
2010–2011	55%
2008–2009	65%

20. En relación con las Naciones Unidas, la Junta de Auditores señaló que, de las 129 recomendaciones, 31 (24%) se habían aplicado totalmente, 84 (65%) se estaban aplicando, 12 (9%) no se habían aplicado y 2 (2%) habían sido superadas por los acontecimientos (véase [A/73/5 \(Vol. I\)](#), cap. II, párrs. 8 a 10). En comparación, respecto del ejercicio económico de 2016, de 98 recomendaciones, 17 (18%) se habían aplicado plenamente, 66 (67%) se estaban aplicando, 10 (10%) no se habían aplicado y 5 (5%) habían sido superadas por los acontecimientos (véase [A/72/537](#), párr. 35).

21. **La Comisión Consultiva observa que las tasas anuales de aplicación han seguido mejorando y reitera la necesidad de que las oficinas de las Naciones Unidas de las que se trata en el volumen I y otras entidades redoblen sus esfuerzos encaminados a aplicar las recomendaciones de auditoría. La Comisión acoge con satisfacción todos los esfuerzos dirigidos a aumentar la tasa de aplicación de las recomendaciones, en particular la indicación de plazos de aplicación concretos acordados por la Junta y las entidades.**

B. Otros asuntos

22. Los detalles de las opiniones de la Junta sobre los distintos temas que se indican a continuación se presentan en el resumen sucinto y en las secciones pertinentes de los informes de auditoría de las entidades individuales.

1. Asuntos relacionados con fraudes

23. La Junta volvió a observar que, al igual que en el anterior ejercicio, 11 de las 18 entidades habían llevado a cabo evaluaciones del riesgo de fraude. Además, la Junta observó que el Marco de la Secretaría de las Naciones Unidas de Lucha contra el Fraude y la Corrupción ([ST/IC/2016/25](#)) no se había puesto en práctica en las oficinas de las Naciones Unidas de las que se trataba en el volumen I ni en el PNUMA, la UNU, ONU-Hábitat, el ACNUR, ONU-Mujeres o el UNFPA (véase [A/73/209](#), párrs. 40 a 53). La Junta también manifestó su preocupación por que en la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas no se hubiera impartido la capacitación obligatoria de lucha contra el fraude y por que no se hubiera ofrecido capacitación en lucha contra el fraude en el ámbito específico de las adquisiciones ([A/73/5 \(Vol. I\)](#), cap. II, párr. 299). En cuanto al curso de capacitación en línea sobre la prevención del fraude y la corrupción en las Naciones Unidas, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el 74% del personal de las Naciones Unidas no relacionado con el mantenimiento de la paz y el 72% del que se dedicaba al mantenimiento de la paz todavía no habían realizado el curso al 28 de septiembre de 2018. **La Comisión subraya la importancia de la capacitación de lucha contra el fraude, en particular por lo que se refiere al personal que ejerce funciones expuestas a un alto riesgo, como es el caso de las adquisiciones.**

24. Con respecto a la exactitud del número de casos de fraude denunciados, la Junta observó que en las estadísticas presentadas se habían omitido varios casos de fraude y presunto fraude, en particular casos remitidos con fines de investigación por oficinas de las Naciones Unidas de las que se trata en el volumen I de su informe, aparte de la Contraloría. La Junta observó que no había coordinación entre la Contraloría y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) y llegó a la conclusión de que, como consecuencia de ello, era probable que los casos de fraude y presunto fraude no se denunciaran en suficiente medida o no se denunciaran en toda su magnitud (*ibid.*, párr. 424). **La Comisión Consultiva coincide con la Junta en la recomendación de que las Naciones Unidas apliquen un mecanismo adecuado para velar por la coordinación entre la Contraloría, otras oficinas de las Naciones Unidas de las que se trata en el volumen I y la OSSI a fin de lograr que los casos de fraude y presunto fraude se notifiquen de forma completa y exhaustiva.**

2. Gestión de los asociados en la aplicación

25. La Junta observó varias deficiencias, entre ellas: a) retrasos en los desembolsos de fondos mancomunados de países concretos a los asociados en la ejecución; b) retrasos en los estados financieros y los reembolsos recibidos de los asociados en la ejecución; y c) deficiencias en la preselección y evaluación comparativas en el marco de la selección de los asociados en la ejecución (véase [A/73/209](#), párrs. 54 a 66). **La Comisión Consultiva vuelve a coincidir con la Junta de Auditores en la preocupación con respecto a la gestión de los asociados en la ejecución y considera que es preciso redoblar los esfuerzos entre distintas entidades centrados en el seguimiento y la supervisión adecuados, así como en sus procesos de preselección y selección.**

3. Consultores

26. La Junta puso de relieve una serie de cuestiones relativas a la contratación de consultores en las oficinas de las Naciones Unidas incluidas en el volumen I y en varias otras entidades de las Naciones Unidas. Entre ellas figuran las deficiencias en los procesos utilizados para contratar a consultores y en la gestión de las listas de candidatos, la contratación de consultores para llevar a cabo labores cotidianas ordinarias del personal en lugar de tareas especializadas y la gestión de las selecciones fuera de la plataforma institucional de gestión de talentos (Inspira) (*ibid.*, párrs. 73 a 83).

27. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre la proporción entre funcionarios y personal que no es de plantilla, incluidos los consultores, que en algunas entidades parece elevada. La Comisión observa que, en varias entidades, el número de empleados que no son de plantilla constituye una parte importante del personal total, por ejemplo en el UNICEF, 13.793 funcionarios, 1.277 empleados que no son de plantilla y 2.526 consultores contratados durante más de cinco meses en un período de cinco años; el ACNUR, 11.420 funcionarios, 3.709 empleados que no son de plantilla y 448 consultores contratados durante más de cinco meses en un período de cinco años; y la UNODC 496 funcionarios, 1.778 empleados que no son de plantilla y 528 consultores contratados durante más de cinco meses en un período de cinco años. **La Comisión recomienda que la Asamblea General pida a las entidades de las Naciones Unidas que ejerzan una supervisión apropiada de la aplicación de las políticas y directrices pertinentes, como del proceso de contratación y del proceso de gestión general del personal que no es de plantilla, incluidos los consultores, y que garanticen que se mantiene la transparencia de la información proporcionada al respecto.**

4. Gestión de operaciones dispersas por todo el mundo

28. La Comisión Consultiva recuerda las observaciones anteriores de la Junta en relación con la gestión de operaciones dispersas por todo el mundo. En su informe más reciente, la Junta observó que en el PNUD, algunos programas por países no se revisaban anualmente, conforme a lo estipulado, sino solo de manera intermitente, y que en el ACNUR, algunas operaciones en los países no habían documentado ni puesto en marcha en su totalidad un plan formal de recuperación en casos de desastre para su infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones (véase [A/73/209](#), párrs. 91 a 94). **La Comisión recuerda las observaciones y recomendaciones anteriores de la Junta sobre el tema de las operaciones dispersas por todo el mundo (A/71/558, párrs. 29 a 36). Con respecto a las oficinas de las Naciones Unidas incluidas en el volumen I, la Comisión opina que la gestión eficaz de esas operaciones reviste una importancia creciente dados los esfuerzos en curso para descentralizar y delegar autoridad en las operaciones sobre el terreno y espera con interés las conclusiones y recomendaciones de la Junta en el contexto de futuros exámenes de auditoría.**

5. Adquisiciones

29. La Junta observó que no se efectuaba un examen sistemático de las delegaciones de autoridad en materia de adquisiciones. Por ejemplo, en su informe sobre las Naciones Unidas ([A/73/5 \(Vol. I\)](#)), la Junta detectó un caso en el que una delegación de autoridad en materia de adquisiciones no se había examinado desde 2008 (véase [A/73/209](#), párrs. 95 a 103). **La Comisión Consultiva confía en que todas las entidades auditadas se aseguren de que las delegaciones de autoridad en materia de adquisiciones se examinan de forma sistemática y periódica.** La Comisión se ha referido pormenorizadamente a las cuestiones relacionadas con la delegación de autoridad y la rendición de cuentas en su informe titulado “Cambiar el paradigma de la gestión en las Naciones Unidas: implementar una nueva estructura de gestión para aumentar la eficacia y fortalecer la rendición de cuentas” ([A/72/7/Add.49](#), párrs. 10 a 20).

6. Gestión de los viajes

30. Con respecto a la política de reserva anticipada, como en el pasado, la Junta señaló que varias entidades no disponían de datos sobre la reserva anticipada de los viajes (operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, PNUD, UNFPA, UNOPS y ONU-Mujeres). En otros casos, no se pudo facilitar información sobre las economías conseguidas mediante videoconferencias y otros métodos alternativos de comunicación (oficinas de las Naciones Unidas incluidas en el volumen I, operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, CCI, UNICEF, ACNUR y OOPS) ([A/73/209](#), párrs. 104 a 113). **La Comisión Consultiva confía en que la Junta seguirá examinando los gastos de viaje y las prácticas de gestión de los viajes en general en las oficinas de las Naciones Unidas incluidas en el volumen I y en otras entidades de las Naciones Unidas con miras a asegurar el uso transparente y eficiente de los recursos (véase también [A/72/537](#), párrs. 25 y 26).**

7. Declaración de control interno en las Naciones Unidas

31. La Junta observó que no se estaba preparando ninguna declaración de control interno en las Naciones Unidas ([A/73/5 \(Vol. I\)](#), cap. II, párr. 281). La Comisión Consultiva recuerda que el Secretario General, en su séptimo informe sobre los progresos realizados en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en las Naciones Unidas⁸, había indicado que al final de cada año natural todos los jefes

⁸ Hecho suyo por la Asamblea General en su resolución [72/303](#).

de departamento, oficina o misión deberían firmar una declaración de control interno que acreditase el cumplimiento del marco de control interno en su esfera de responsabilidad (véase [A/72/885](#), párr. 48). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que las Naciones Unidas esperaban publicar una declaración de control interno correspondiente al ejercicio económico de 2019, pero que su publicación se aplazaría debido a otras prioridades relacionadas con el programa de reformas en curso. **La Comisión observa con preocupación el retraso en la introducción de la declaración de control interno. La Comisión considera que la declaración anual de control interno es un instrumento esencial de la rendición de cuentas, en particular por lo que respecta a la reforma de la delegación de autoridad, y espera que se aplique lo antes posible. La Comisión se propone seguir ocupándose de esta cuestión en el contexto de los temas conexos, como el sistema de rendición de cuentas en las Naciones Unidas.**

8. Compromisos pendientes en las Naciones Unidas

32. La Junta observó que se habían incluido compromisos pendientes por valor de 135,9 millones de dólares en los gastos anuales reales indicados en el estado financiero V para el año 2017. La Junta indicó también que el análisis de algunos compromisos pendientes por un importe de 56,55 millones de dólares reveló que se habían creado compromisos pendientes de 24,23 millones de dólares para bienes y servicios que no se suministraron en 2017. En opinión de la Junta, la contabilización de esos importes como compromisos pendientes con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2016-2017 no se ajustaba al párrafo 5.3 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas ([A/73/5 \(Vol. I\)](#)), cap. II, párrs. 42 a 50). En respuesta a sus preguntas, las Naciones Unidas informaron a la Comisión Consultiva de que los estados financieros se preparan con criterios contables de devengo, conforme a las disposiciones de las IPSAS, y de que el estado financiero V presenta los importes efectivos por contraposición a las cantidades presupuestadas. Se informó también a la Comisión de que los citados compromisos pendientes de 24,23 millones de dólares correspondientes a los bienes y servicios que no se habían recibido antes de que acabara el año no se habían registrado como gastos. **La Comisión está de acuerdo con la recomendación de la Junta y recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que, como cuestión de rutina, se realice un análisis de los compromisos pendientes al cierre del ejercicio, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, a fin de que los saldos no comprometidos se devuelven en su totalidad y oportunamente a los Estados Miembros.**

9. Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural de las Naciones Unidas

33. La Junta indicó que los importantes bienes patrimoniales propiedad de la Organización comprenden obras de arte, estatuas, monumentos, edificios históricos, libros y mapas que habían sido adquiridos a lo largo de muchos años por diversos medios, entre los que figuraban la donación y el legado. La Junta señaló que, si bien la política contable de no contabilizar los bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural en los estados financieros estaba en consonancia con las disposiciones de las IPSAS, esos bienes se consideraban importantes para la Organización ya que a menudo eran irremplazables por su valor cultural, educativo e histórico ([A/73/5 \(Vol. I\)](#)), cap. II, párrs. 51 a 58, y cap. V, nota 14). **La Comisión Consultiva coincide con la Junta en la necesidad de un sistema amplio y sólido de control interno respecto de los bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural, y recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que elabore y aplique con carácter prioritario un mecanismo adecuado de registro.**

10. Asignaciones temporales en las Naciones Unidas

34. La Junta examinó la concesión de subsidios por funciones especiales al personal que asume responsabilidades de nivel superior. La Junta observó que no parecía que esas asignaciones se hubieran limitado a casos excepcionales y señaló que, durante el período 2016-2017, se habían concedido 2.468 asignaciones temporales que entrañaban subsidios por funciones especiales, de las cuales 718 tenían una duración de más de un año. De las asignaciones temporales iniciadas entre 2008 y 2014, 13 se habían prolongado durante cinco años o más. La Junta indicó también que las Naciones Unidas habían afirmado que la utilización excesiva de vacantes temporales era uno de los principales factores que impedían una mejor planificación de la fuerza de trabajo en la Organización ([A/73/5 \(Vol. I\)](#), cap. II, párrs. 93 a 99). En respuesta a sus preguntas, la Junta informó a la Comisión Consultiva de que se producía un efecto secuencial, o dominó, de puestos vacantes que se cubrían recurriendo a asignaciones temporales y de que, durante 2016-2017, se habían cubierto de ese modo 1.822 puestos.

35. La Comisión Consultiva está de acuerdo con la Junta en que es necesario analizar el uso de anuncios de vacantes temporales en lugar de publicar los anuncios de vacantes. La Comisión tiene la intención de seguir examinando esta cuestión, concretamente la concesión de subsidios por funciones especiales, en el contexto de su examen de los recursos humanos y otros asuntos.

11. Comités Nacionales del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

36. La Junta puso de relieve que 21 de los 26 Comités Nacionales retenían más del 25% de su recaudación de ingresos brutos; que los estados financieros certificados de los ejercicios de 2015 y 2016 de varios Comités Nacionales se habían presentado tarde; y que algunas inversiones no se atenían al enfoque de inversión de bajo riesgo estipulado por el UNICEF ([A/73/5/Add.3](#), cap. II, párrs. 80 a 93). **La Comisión Consultiva coincide con la Junta en que es necesario que el UNICEF trate con los Comités Nacionales los asuntos mencionados con el fin de asegurar un cumplimiento más estricto de las directrices establecidas.**

12. Plantilla de coordinadores residentes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

37. Por lo que respecta a la dotación de personal dedicado a funciones de coordinación que se menciona en el informe de la Junta de Auditores sobre el PNUD, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el sistema de coordinadores residentes comprendía 470 puestos, a saber, 36 puestos en la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo y 434 puestos en las oficinas de los coordinadores residentes. Con respecto a estos últimos, 129 coordinadores residentes y representantes residentes de diversos niveles dedicaban el 50% de su tiempo a actividades de coordinación y el 50% restante a prestar apoyo a sus respectivas oficinas del PNUD. **La Comisión tiene intención de abordar cuestiones conexas, en particular en relación con los acuerdos de participación en los gastos, en sus próximos informes sobre el apoyo prestado al sistema de coordinadores residentes (véase también [A/72/7/Add.5](#)).**

Anexo I

Informes financieros, estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2017 e informes conexos examinados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Informes de la Junta de Auditores

1. Resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuran en los informes de la Junta de Auditores (véanse [A/73/209](#) y [A/73/209/Corr.1](#))
2. Naciones Unidas ([A/73/5 \(Vol. I\)](#))
3. Centro de Comercio Internacional ([A/73/5 \(Vol. III\)](#))
4. Universidad de las Naciones Unidas ([A/73/5 \(Vol. IV\)](#))
5. Plan maestro de mejoras de infraestructura ([A/73/5 \(Vol. V\)](#))^a
6. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ([A/73/5/Add.1](#) y [A/73/5/Add.1/Corr.1](#))
7. Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización ([A/73/5/Add.2](#))
8. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia ([A/73/5/Add.3](#))
9. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente ([A/73/5/Add.4](#))
10. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones ([A/73/5/Add.5](#))
11. Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ([A/73/5/Add.6](#))^a
12. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ([A/73/5/Add.7](#))
13. Fondo de Población de las Naciones Unidas ([A/73/5/Add.8](#))
14. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos ([A/73/5/Add.9](#))
15. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([A/73/5/Add.10](#))
16. Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos ([A/73/5/Add.11](#))
17. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres ([A/73/5/Add.12](#))
18. Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 ([A/73/5/Add.14](#))
19. Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales ([A/73/5/Add.15](#))
20. Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ([A/73/5/Add.16](#))^a

^a Se examinará en un informe separado de la Comisión Consultiva.

21. Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (véase [A/73/157](#))^a
22. Aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones (véase [A/73/160](#))^a
23. Implementación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas ([A/73/169](#))^a

Informes relacionados

24. Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 sobre las Naciones Unidas y el plan maestro de mejoras de infraestructura ([A/73/353](#))
25. Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas ([A/73/353/Add.1](#))

Anexo II

Ratios financieras para los períodos de presentación de informes 2012-2017

Entidad	Coeficiente de liquidez general						Total del activo: total del pasivo						Coeficiente de caja						Coeficiente de liquidez inmediata					
	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2017	2016	2015	2014	2013	2012
Naciones Unidas	3,88	3,41	2,89	2,72	–	–	1,35	1,44	1,46	1,29	–	–	2,42	2,28	1,77	1,5	–	–	3,51	3,11	2,57	2,35	–	–
Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz	1,22	1,17	1,09	0,97	0,97	–	1,19	1,17	1,21	1,25	1,33	–	0,66	0,6	0,56	0,51	0,41	–	1,06	1,04	0,96	0,8	0,79	–
CCI	1,64	1,94	2,76	2,84	–	–	1,05	0,76	1	1,14	–	–	0,85	1,3	1,29	1,26	–	–	1,57	1,86	2,66	2,76	–	–
Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización	17,72	27	18	22,5	30,2	7,5	7,17	9,8	10,3	7,62	6,9	3,6	14,83	20,4	15,6	17,35	24,1	8,6	17,52	26,63	17,67	22,04	28,5	8,6
PNUD	3,77	4,48	3,59	3,65	4,42	4,59	2,76	3,11	2,99	2,82	3,37	3,42	3,44	4,12	3,18	3,13	3,86	3,47	3,62	4,28	3,41	3,37	4,09	4,14
PNUMA	5,41	5,17	4,74	3,9	–	–	4,63	5,21	4,8	3,79	–	–	2,66	2,35	2,13	1,61	–	–	1,08	3,69	3,46	2,78	–	–
UNFPA	4,3	5,7	4,5	2,5	4,6	2,8	2,57	2,6	2,9	2,3	2,9	2,2	2,78	3,97	2,6	1,7	2,9	1,3	3,85	5,2	3,8	2,1	4,2	2,6
ONU-Hábitat	3,6	6,49	4,76	4,72	–	–	3,2	4,71	3,92	3,89	–	–	1,71	2,76	1,92	1,03	–	–	3,28	5,76	4,18	3,4	–	–
UNICEF	4,58	5,13	2,8	2,79	3,18	4,03	2,96	3,38	2,11	2,04	2,05	2,2	2,56	2,78	1,4	1,33	1,73	–	3,55	3,96	4	2,01	2,53	–
UNITAR	22,68	15,02	12,83	4,93	–	–	3,23	2,95	3,02	2,14	–	–	12,22	8,09	7,56	2,95	–	–	20,04	12,4	11,68	4,7	–	–
ACNUR	9,77	8,1	8,6	6,87	8,7	9,2	2,99	2,7	2,7	2,26	3,2	2,6	4,28	4	4,6	3,13	3,5	2,9	8,3	6,9	7,5	5,65	7,3	8
UNODC	4,18	4,05	3,04	3,1	–	–	2,73	2,72	2,46	2,3	–	–	2,92	2,64	1,72	1,62	–	–	4,07	3,86	2,95	1,96	–	–
UNOPS	1,02	0,35	0,85	0,63	0,73	0,79	1,09	1,09	1,07	1,07	1,08	1,05	0,95	0,29	0,82	0,56	0,67	1,05	1,01	0,35	0,84	0,62	0,78	1,04
OOPS	2,27	2,94	2,63	3,1	2,41	2,31	1,04	1,17	1,24	1,48	1,35	1,34	1,34	1,76	1,56	1,83	1,57	–	1,46	1,91	1,74	2,09	2,14	–
UNU	5,98	3,74	10,35	7,47	–	–	7,29	6,05	7,43	6,63	–	–	4,69	2,31	7,35	7,16	–	–	5,93	3,67	10,27	7,43	–	–
ONU-Mujeres	6,17	7,95	8,83	12,55	8,9	4,1	4,07	4,17	4,95	5,23	4,7	3,5	4,04	6,55	7,1	9,87	7,2	3,2	4,99	6,78	7,5	10,3	7,6	3,4
Tribunal Internacional para Rwanda	–	0,94	5,13	2,34	–	–	–	1,14	1,09	0,69	–	–	–	0,72	2,35	1,45	–	–	–	0,93	5,04	2,16	–	–
Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia	3,72	5,25	7,11	5,3	–	–	1,36	1,25	1,36	1,07	–	–	2,16	3,31	4,26	3,3	–	–	3,71	5,23	7,06	5,2	–	–
MRITP	7,88	7,46	0,88	3,96	–	–	0,94	1,17	1,11	2,63	–	–	5,19	1,59	0,79	3,54	–	–	7,69	7,38	0,84	3,92	–	–

Anexo III

Efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones en los períodos de presentación de informes 2012-2016

En miles de dólares de los Estados Unidos

	Efectivo y equivalentes de efectivo						Inversiones											
							Corto plazo						Largo plazo					
	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2017	2016	2015	2014	2013	2012
Naciones Unidas ^a	270 239	820 343	485 352	597 795	–	–	2 140 326	1 428 837	1 445 740	1 055 386	–	–	722 162	741 169	1 036 992	1 002 627	–	–
Operaciones de mantenimiento de la paz ^a	280 876	184 536	576 391	491 997	–	–	1 337 665	1 546 697	1 054 722	812 610	–	–	422 502	433 275	786 089	1 017 507	–	–
CCF ^a	4 303	12 991	7 286	10 229	–	–	38 245	22 991	22 180	19 826	–	–	12 004	11 071	14 930	17 501	–	–
FNUDC	3 867	12 753	6 248	12 063	16 515	37 159	38 795	48 019	54 162	35 174	52 059	38 777	52 788	26 951	48 115	64 530	10 099	13 366
PNUD	1 045 396	917 451	533 980	554 367	1 305 685	1 115 039	2 935 317	3 464 166	2 797 338	2 368 614	2 673 220	1 987 105	2 730 394	2 002 210	2 494 667	2 978 781	2 048 522	2 422 272
PNUMA ^a	54 916	169 714	109 653	142 984	–	–	488 973	300 456	329 312	259 613	–	–	153 481	144 677	220 159	221 570	–	–
UNFPA	184 391	213 582	77 359	59 385	122 119	380 129	228 973	324 880	309 171	378 448	360 696	236 635	547 154	218 047	393 902	496 920	283 685	311 648
ONU-Hábitat ^a	16 904	55 540	36 835	46 738	–	–	149 645	98 158	99 659	76 194	–	–	46 970	47 265	65 750	62 371	–	–
UNICEF	883 578	1 133 528	867 768	1 586 784	1 651 955	949 795	3 716 240	2 681 362	2 575 900	1 630 490	1 941 681	2 199 181	501 088	776 248	1 089 779	1 211 143	449 917	301 026
UNITAR ^a	4 324	5 121	6 115	4 023	–	–	13 062	10 651	10 000	7 785	–	–	0	0	0	6 872	–	–
ACNUR	–	972 350	942 874	679 243	614 281	430 968	–	150 000	150 000	120 000	120 000	0	–	0	0	0	0	0
UNODCa	53 995	143 896	79 479	109 641	–	–	433 904	246 445	229 082	172 383	–	–	136 195	118 669	152 460	145 269	–	–
UNOPS	436 118	399 373	362 687	176 302	166 811	521 334	1 235 261	12 764	667 070	419 660	459 441	385 149	201 217	1 122 613	347 045	533 972	387 268	351 098
OOPS	271 423	267 225	308 784	305 454	278 395	232 433	25 678	25 073	22 685	21 178	18 682	19 421	4 497	3 988	3 408	2 594	2 395	2 677
UNU ^a	27 493	46 900	53 534	55 520	–	–	21 848	13 388	13 879	23 893	–	–	368 380	315 460	317 057	327 674	–	–
ONU-Mujeres	71 176	100 979	41 741	19 226	54 728	104 107	104 163	171 792	189 067	168 829	197 059	124 433	228 327	114 414	150 543	180 182	57 873	93 719
Tribunal Internacional para Rwanda ^{a,b}	–	14 579	7 278	9 541	–	–	–	25 812	19 725	16 095	–	–	–	12 429	13 235	14 208	–	–
Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia ^a	5 864	18 527	12 277	17 704	–	–	52 060	32 741	37 774	28 501	–	–	16 341	15 765	25 346	25 159	–	–
MRITP ^a	5 561	6 560	9 630	9 902	–	–	49 507	11 605	29 685	18 156	–	–	15 540	5 588	19 918	16 027	–	–

^a Los estados financieros bienales correspondientes a 2012-2013 se basan en las normas contables del sistema de las Naciones Unidas.

^b Se liquidó el 31 de diciembre de 2016.